

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUL. 2005

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Subsecretaria de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

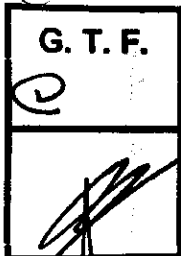
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Subsecretaria de Educación, Profesora Sandra María Isabel ABENDAÑO, D.N.I. N° 18.130.206, a partir del dieciséis (16) de junio de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DÉCRETO N° 2690/05



[Signature]
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

[Signature]
Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Puntos Continentales, son y serán Argentinos"

D - 3742/04